

Decreto Nº 1476, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor a vender un solar de su propiedad.
(G. O. Nº 9244, del 23 de Octubre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1476

VISTA el acta Nº 18 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor, en fecha 16 de junio de 1971;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor a vender en favor de la señora Carmen Gisela Ramírez de Barriela, un solar de 301.89 metros cuadrados, sin designación catastral ni municipal, ubicado dentro de la Porción "H" de la Manzana sin número, formada por las calles: al Norte, calle Proyecto "A"; al Sur, calle Proyecto "B"; al Este, calle Palo Hincado (prolongación); y al Oeste, calle Duarte (prolongación), por el precio de RD\$301.89. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual tiene una casa de block techazada de concreto, en construcción.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER